



## Ayuntamiento de Arrecife

### INFORME DE NECESIDAD de CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED ACTUAL DE SEMAFOROS DE ARRECIFE

**Primero.-** Vista la memoria justificativa de fecha 9 diciembre 2020 sobre la necesidad de contratación la prestación del Servicio de Mantenimiento de la Red Municipal de Semáforos, así como el Informe de la misma fecha de insuficiencia de medios, se considera procede dar traslado de la urgente necesidad de la Contratación de dicha prestación de Servicio.

#### **Segundo.- Necesidad de la realización del contrato.**

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP 9/2017 *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.*

Por lo expuesto la presente contratación del Servicio de Mantenimiento de la actual Red Municipal de Semáforos de Arrecife es necesaria para poder mantenerla en funcionamiento con las condiciones necesarias de Seguridad vial.

#### **Tercero.- Características del contrato.**

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Red Municipal de Semáforos existentes de Arrecife	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto simplificado	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV: 50232000-0, Categoría 1 de <i>“Servicios de mantenimiento y reparación.”</i>	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 65.203,28 €	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 65.203,28 €	I.G.I.C. %: 4.564,23 €
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 69.767,51 €	
Duración de la ejecución: 1 año	Prórroga: 1 año





## Ayuntamiento de Arrecife

---

**Cuarto.- Presupuesto.** El presupuesto máximo de este contrato será de 69.767,51 € (Igic incluido), según se desglosa en la memoria justificativa de fecha 9 diciembre 2020 que obra en el expediente.

**Quinto.- Lotes.** En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP 9/2017, este Servicio considera que la naturaleza y objeto del contrato no permite la división en Lotes, pues dificultaría la correcta ejecución del mismo.

### **Sexto.- Procedimiento.**

Para el presente contrato se propone la utilización de la tramitación urgente del procedimiento abierto simplificado de conformidad con los artículos 119, 156 y siguientes de la LCSP.

### **Séptimo.- Responsable del contrato.-**

Se propone a don Martin D. Robayna Rodríguez como responsable del contrato que, de conformidad con el artículo 62 de la LCSP 3/2018 le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Asimismo, para en los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

### **Octavo.- Pliego de Prescripciones Técnicas.**

El presente contrato se debe desarrollar de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

